

Secretario:

D. Rafael Valverde Ramírez, Asesor Jurídico del S.O.R.E.

Mérida, a 31 de octubre de 2007. El Director General de Estructuras Agrarias, EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA.

ANUNCIO de 31 de octubre de 2007 de exposición pública de propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cordel de Barbaño”, en el término municipal de Montijo.

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cordel de Barbaño” en el término municipal de Montijo (Badajoz), tramo “desde casco urbano hasta Río Alcazaba”, y de acuerdo con el artículo 15 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. 14/03/2000), y conforme con el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (D.O.E. 13/12/2001), se hace público, para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Montijo, así como en las oficinas de la Sección de Vías Pecuarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, Carretera de San Vicente n.º 3, Badajoz, durante un plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la publicación de su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 31 de octubre de 2007. La Directora General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2007, de la Unidad Periférica de Badajoz, por la que se anuncia el concurso público para la contratación del “Servicio de catering para el Hogar de Mayores Campomayor”. Expte.: SD-4/2008.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Sanidad y Dependencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad Periférica de Badajoz, Sección de Inversiones y Contratación.

c) Número de expediente: SD-4/2008.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Servicio de catering para el Hogar de Mayores “Campomayor”.

b) División por lotes y números: No existen lotes.

c) Lugar de ejecución: Badajoz.

d) Plazo de ejecución: Desde el 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2008.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

52.012,50 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se exige.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia de Badajoz.

b) Domicilio: Ronda del Pilar, 5.

c) Localidad y código postal: Badajoz, 06002.

d) Teléfono: 924-01-00-52.

e) Telefax: 924-01-00-75.

f) Fecha límite de obtención de documentos e informaciones: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia Económica y Financiera y solvencia Técnica y Profesional: Las establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas, del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro de documentos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia de Badajoz.

2.ª Domicilio: Ronda del Pilar, n.º 5

3.ª Localidad y código postal: Badajoz, 06002.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses contados a partir de la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURAS DE OFERTAS:

a) Entidad: Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia de Badajoz.

b) Domicilio: Ronda del Pilar n.º 5.

c) Localidad: Badajoz.

d) Fecha: El cuarto día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de Proposiciones (si fuese Sábado el último día éste pasaría al primer día hábil siguiente), se realizará por la mesa de contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el Sobre "B", comunicándose a los licitadores presentes y exponiéndose en el tablón de anuncios de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma indicando en su caso, el plazo de subsanación en la documentación presentada.

e) Hora: 9:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

Badajoz, a 13 de noviembre de 2007. El Jefe de Sección de Inversiones y Contratación, P.R. 27.07.07 (D.O.E. 04.08.07), CARLOS M. MARTÍN LÓPEZ.

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2007 sobre notificación de resolución del expediente sancionador seguido a "Alpeca, S.L.", (Obrador de productos de panadería, pastelería y bollería).

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Alpeca S.L.- Obrador de productos de panadería, pastelería y bollería.

Último domicilio conocido: C/ Cardenal Cisneros, 72-Bajo. Badajoz.

Expediente n.º: 269/2007.

Tipificación de la infracción:

Una infracción leve prevista en la Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio): Art. 52.1 en relación con los art. 52.3 apartado a. 3 ("las que en razón de los criterios contemplados en este artículo, merezcan la calificación de leves o no proceda su calificación como graves o muy graves").

Una infracción grave prevista en la Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio): Art. 52.1 en relación con los art. 52.3 b). 4 ("El incumplimiento de los requerimientos específicos que formulen las Autoridades Sanitarias, siempre que se produzcan por primera vez").

Normativa Infringida:

— Real Decreto 1137/1984, de 28 de marzo, por el que se aprueba la reglamentación técnico-sanitaria para fabricación, circulación y comercio de pan y panes especiales: Artículo 8 apartados 8 y 11.

— Real Decreto 2419/1978, de 19 de mayo, por el que se aprueba la reglamentación técnico-sanitaria para elaboración, fabricación, circulación y comercio de productos de confitería, pastelería, bollería y repostería: Artículo 7.6.

— Reglamento (CE) n.º 852/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios: Art. 4.2 y apartado I del Capítulo VIII, Capítulo IX apartado 2, 3, 5 y Capítulo XII del Anexo II.

— Decreto 138/2002, de 8 de octubre, por el que se establecen las normas relativas a la formación de los manipuladores de